SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES

TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
No: DE CONTRATO	2026-007
FECHA DE CONTRATO	Enero 29 de 2026
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA SERVICIO DE CAFETERIA
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES
NIT	891190319-0
REPRESENTANTE LEGAL	FABIO ESPINOSA PINZON
CONTRATISTA	LUIS ALBERTO SANCHEZ TOVAR
NIT / CC	17.641.760
VALOR DEL CONTRATO	UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS ($1.800.000,oo) M.CTE.
PLAZO DE EJECUCION	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026

Entre los suscritos a saber, **FABIO ESPINOSA PINZON,** identificado con cédula de ciudadanía No.17.630.537 expedida en Florencia - Caquetá, en su condición de Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES, según decreto No. 0125 del veintinueve (29) de enero de 2016, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE,** por otra parte, el Señor(a) **LUIS ALBERTO SANCHEZ TOVAR** Identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 17.641.760 expedida en Florencia – Caquetá, y quien en adelante se denominara EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de Suministro, el cual se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO:** SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA SERVICIO DE CAFETERIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES, DEL MUNICIPIO FLORENCIA – CAQUETA, de Conformidad con los precios unitarios y características comerciales y de calidad previamente establecidas según cotización, documento que detalla el valor de los servicios a prestar:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CAFE SELLO ROJO X 500GR UNIDAD	UNIDAD	20	31.500	630.000
2	AZUCAR LA CATORCE X 450GR ARROBA	UNIDAD	5	48.000	240.000
3	AROMATICA HINDU SURTIDAS X 20 BOLSITAS UNIDAD	UNIDAD	20	12.200	244.000
4	AZUCAR EN SOBRE X 200 UNID UNIDAD	UNIDAD	10	9.200	92.000
5	ENDULZANTE STEVIA CAJA X 100 UNIDADES UNIDAD	UNIDAD	2	44.000	88.000
6	VASO CARTON 6 ONZAS X 50UN	UNIDAD	24	6.500	156.000

7	INSTACREM X 4GR X 36UND UNIDAD	UNIDAD	6	8.900	53.400
8	MEZCLADORES EL SOL EN MADERA UNIDAD	UNIDAD	8	12.000	96.000
9	VASO 7 ONZAS SUPER PRACTICO UNIDAD	UNIDAD	23	2.800	64.400
10	SERVILLETA FAVORITA X 300 UNIDAD	UNIDAD	18	4.500	81.000
11	AROMATICAS TISANAS SOBRES SURTIDA UNIDAD	UNIDAD	24	2.300	55.200

CLAUSULA SEGUNDA: DURACION: El CONTRATISTA se obliga a ejecutar lo estipulado en la Cláusula Primera del presente Contrato en un término de hasta el 30 de noviembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto, a partir de la legalización del mismo por el contratista y el supervisor del contrato. **CLAUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente Contrato de Servicios es la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS ($1.800.000) M/CTE,** LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES, pagará en fracciones de acuerdo a las cantidades solicitadas según el flujo de caja de LA INSTITUCIÓN durante el período de tiempo establecido en el contrato, una vez realizada su revisión técnica y previo certificado de recibido a satisfacción, expedido por el supervisor del contrato designado por LA INSTITUCIÓN. **CLAUSULA CUARTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL:** LA INSTITUCIÓN ha expedido la Disponibilidad Presupuestal No. **2026-009 del 28 de enero de 2026** amparando el valor del contrato que se pretende celebrar, el cual se pagará con cargo a recursos de:

CODIGO	FUENTE	RUBRO
2.1.2.02.01.003.003	1 R PRO 7	Adquisición de bienes de consumo de papelería y útiles, elementos de aseo, cafetería, materiales desechables de laboratorio y otros combustibles necesarios para el establecimiento educativo

CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Cumplir el objeto del contrato;

- Cumplir el objeto del contrato;
- Cumplir con las especificaciones, cantidades y precios ofertados conforme a la Propuesta presentada la cual hace parte integral del contrato;
- Mantener los precios ofrecidos en la propuesta durante la ejecución del contrato.
- Garantizar la estabilidad en mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
- Pagar las tasas y contribuciones a que este obligado.
- Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el CONTRATISTA del

contrato;

- No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena deque EL CONTRATANTE declare la caducidad del contrato;
- Entregar al supervisor las facturas – factura electrónica - sobre el cumplimiento del objeto contractual esta es de obligación para el pago del presente contrato;
- Estar dispuesto y disponible para los requerimientos que efectúe LA INSTITUCIÓN, en relación con el contrato
- Las demás que surjan en el desarrollo del objeto contractual

CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: a) Cancelar oportunamente los recursos de este contrato como lo estipula la cláusula tercera, valor y forma de pago. **CLAUSULA SEPTIMA: PROHIBICION DE CEDER EL CONTRATO:** EL **CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente Contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita de **EL CONTRATANTE. CLAUSULA OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Contratista declara bajo la gravedad de juramento, no estar incurso en la inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional y en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 del 93—**CLAUSULA NOVENA: TERMINACION***:* La terminación de este contrato se podrá realizar de dos formas así: **Bilateral**, por mutuo acuerdo entre las partes, o **Unilateral,** con justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato. Por cualquiera de las partes, conforme a ley. En caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato, dará derecho al **CONTRATANTE** al pago de un veinte (20%) por ciento del valor del contrato a favor del contratante. **CLAUSULA DECIMA: CADUCIDAD:** INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES, considera que la ocurrencia de alguna de las Cláusulas de incumplimiento del Contrato afecta en forma grave y directa la ejecución del objeto contratado, por lo que se podrá declarar causal de la terminación unilateral del contrato. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN:** El control y supervisión del presente contrato estará a cargo de la funcionaria MILENA ESCOVAR ARTUNDUAGA, Técnico operativo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: PENAL PECUARIA:** Las partes contratantes Convienen en pactar como sanción penal pecuniaria el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato en caso de incumplimiento en las obligaciones contractuales que deberá pagar la parte que incumpla. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes y requiere para su ejecución la apropiación presupuestal y aprobación de la garantía de cumplimiento de que trata la cláusula decima sexta. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Florencia Caquetá. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. COMPROMISORIA.** Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón o con ocasión del presente contrato, será agotada en primera instancia agotando el trámite de la conciliación. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA: GARANTÍAS:** Atendiendo la naturaleza del contrato y según el estudio

previo, la entidad contratante no considera necesaria la exigencia de garantías al contratista.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente contrato, en la Rectoría de la I. E SAGRADOS CORAZONES de la ciudad de Florencia, Departamento del Caquetá a los veintinueve (29) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

FABIO ESPINOSA PINZON
Rector

LUIS ALBERTO SANCHEZ TOVAR
Contratista

Enero 28 de 2026

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

El suscrito Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES, se permite elaborar estudios previos, con fundamento en el Manual de Procedimientos para la Administración del Fondo de Servicios Educativos.

ADELANTADAS LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES Y RELACIONADAS CON EL GASTO NECESARIO PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación. ..."

El artículo 67, La constitución de 1991 en el artículo 67 dice: La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES, entiende la necesidad del correcto funcionamiento de la Institución y sobre todo lo concerniente al bienestar de sus docentes y administrativos, y por consiguiente determina necesario el fortalecimiento de dicho espacio con la adquisición de los elementos necesarios para dicho menester.

Por lo anterior se determina oportuno y conveniente la celebración de un contrato de suministro, el cual supla dichas necesidades en cuanto a la adquisición de los elementos requeridos.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO A CONTRATAR: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES.

Especificaciones técnicas

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	CAFE SELLO ROJO X 500GR UNIDAD	UNIDAD
2	AZUCAR LA CATORCE X 450GR ARROBA	UNIDAD
3	AROMATICA HINDU SURTIDAS X 20 BOLSITAS UNIDAD	UNIDAD
4	AZUCAR EN SOBRE X 200 UNID UNIDAD	UNIDAD
5	ENDULZANTE STEVIA CAJA X 100 UNIDADES UNIDAD	UNIDAD
6	VASO CARTON 6 ONZAS X 50UN	UNIDAD
7	INSTACREM X 4GR X 36UND UNIDAD	UNIDAD
8	MEZCLADORES EL SOL EN MADERA UNIDAD	UNIDAD
9	VASO 7 ONZAS SUPER PRACTICO UNIDAD	UNIDAD
10	SERVILLETA FAVORITA X 300 UNIDAD	UNIDAD
11	AROMATICAS TISANAS SOBRES SURTIDA UNIDAD	UNIDAD

a) Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
50161509	Elementos de cafetería	Elementos de cafetería	Elementos de cafetería

b) Tipo de contrato

Teniendo en cuenta que el contratista se obligará, a cambio de una contraprestación, a cumplir a favor de la Institución, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de entregar bienes, el tipo de contrato a celebrar es de **SUMINISTRO.**

c) Plazo del contrato:

Será hasta el 30 de noviembre 2026, de acuerdo a las necesidades de suministro y transporte de los elementos requeridos.

d) Forma de Pago:

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES, pagará el valor contratado en varios pagos, de acuerdo a la presentación de las facturas correspondientes, previo pedido de la rectoría de la Institución, una vez realizada su revisión técnica y previo certificado de recibido a satisfacción, expedido por el supervisor del contrato designado por la Institución.

La solicitud de pago deberá estar acompañada de la factura, soporte correspondiente de los suministros recibidos.

e) Obligaciones del contratista:

- Cumplir el objeto del contrato;
- Cumplir con las especificaciones, cantidades y precios ofertados conforme a la Propuesta presentada la cual hace parte integral del contrato;
- Mantener los precios ofrecidos en la propuesta durante la ejecución del contrato.
- Garantizar la estabilidad en mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
- Pagar las tasas y contribuciones a que este obligado.
- Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el CONTRATISTA del contrato;
- No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que EL CONTRATANTE declare la caducidad del contrato;
- Entregar al supervisor las facturas – factura electrónica - sobre el cumplimiento del objeto contractual esta es de obligación para el pago del presente contrato;
- Estar dispuesto y disponible para los requerimientos que efectúe LA INSTITUCIÓN, en relación con el contrato
- Las demás que surjan en el desarrollo del objeto contractual

f) Amparo presupuestal:

Para el cumplimiento de la obligación contractual, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES ha expedido la Disponibilidad Presupuestal No. 2026-009 de enero 28 de 2026 amparando el valor del contrato que se pretende celebrar, el cual se pagará con cargo a los siguientes recursos:

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.1.2.02.01.003.003	1 R PR 7	Adquisición de bienes de consumo de papelería y útiles, elementos de aseo, cafetería, materiales desechables de laboratorio y otros combustibles necesarios para el establecimiento educativo	1.800.000
TOTAL DISPONIBILIDAD			**1.800.000,oo**

g) Supervisión:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Secretaria Ejecutiva	MILENA ESCOVAR ARTUNDUAGA

En ejercicio de sus funciones deberá tendrá las siguientes obligaciones:

- Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales del Contratista;
- Informar al ordenador del gasto de manera oportuna sobre posibles incumplimientos del contratista o de situaciones que puedan interferir en la correcta ejecución del contrato;

- Acopiar la documentación producida en la etapa precontractual que requiera, a fin de contar con el máximo de información sobre el origen del contrato;
- Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la supervisión a su cargo;
- Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista, durante la ejecución del contrato, de tal forma que la entidad intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas;
- Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados.
- Procurar que por causas atribuibles a la entidad no sobrevenga mayor onerosidad, esdecir, se rompa el equilibrio financiero del contrato;
- Programar y coordinar con quien sea necesario reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato;
- Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance de los contratos, con la periodicidad que se requiera, atendiendo el objeto y naturaleza de los mismos;
- Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables;
- Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta administración del contrato.
- Verificar y aprobar la localización de los trabajos o entregas y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato;
- Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas y exigir su reemplazo cuando fuere necesario;
- Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerir modificaciones estas deberán someterse a la decisión de la autoridad correspondiente (Ordenador del Gasto), previo concepto escrito de supervisión;
- Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes a que haya lugar;
- Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos jurídicos, técnicos, financieros, administrativos y contables pertinentes;
- Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
- Verificar que el contratista cumpla con los requisitos para la entrega del anticipo pactado, y constatar su correcta inversión. Para este efecto deberá exigir, según corresponda, la presentación del programa de utilización de personal y equipos durante la ejecución del contrato, el programa de flujos de fondos del contrato y el programa de inversión del anticipo; si es caso.
- Revisar, aprobar y tramitar ante la dependencia de la entidad correspondiente, las solicitudes de pago formuladas por el contratista, y llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuados;
- Verificar que el contratista este al día en los pagos de pensiones, ARP, parafiscales y salud de conformidad con lo establecido en las normas pertinentes.
- Constatar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos y en ese sentido, informar o solicitar a quien corresponda, a fin de obtener los certificados de disponibilidad, registró y reserva presupuestal cuando se requiera.
- Una vez suscrito el contrato, verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar porque éstas permanezcan vigentes hasta su liquidación;

- Promover el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción contractual que competen a la entidad, en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias y mecanismos de apremio previstas en la ley;
- Según el caso, verificar que los subcontratos estén debidamente aprobados;
- Emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones o modificaciones a los contratos;
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con relación al contrato suscrito;
- Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el contratista y hacer las recomendaciones a que haya lugar;
- Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato;
- Proyectar el acta de liquidación del contrato;
- Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato;
- Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte del contratista en la ejecución del contrato y su liquidación.
- Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de interventoría o supervisión.

- Aprobar o rechazar las órdenes de pago presentadas por el contratista, y darles trámite dentro de la entidad en caso de aprobarlas.
- Vigilar el mantenimiento de la ecuación contractual, y en caso de que se altere, proponer y tramitar las medidas requeridas para su restablecimiento.
- Revisar y conceptuar sobre los informes mensuales en los que detalle las actividades realizadas por el Contratista y el porcentaje de ejecución de cada fase.
- Revisar, aprobar o improbar según corresponda, los productos que presente el Contratista.
- Solicitar al contratista los informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual
- Informar oportunamente a la entidad sobre las demoras en el cronograma, posibles incumplimientos y otras situaciones imputables al Contratista o a factores externos que puedan incidir en el cronograma de ejecución.
- Las demás inherentes a su actividad.

a) **Fundamento Legal:** de conformidad con acuerdo 14 de 2009, "por medio del cual se aprueba el manual que establece el reglamento interno para la administración institucional del fondo de servicios educativos, de conformidad con las directrices del decreto 4791 de 2008" el presente proceso se realizará mediante contratación directa en atención a la causal 2.1.2 inferior a 10 SMMLV, se solicitaran como mínimo tres cotizaciones, la combinación de precio calidad, detalles técnicos, valor agregado, experiencia idoneidad, serán los factores que determinen la conveniencia y favorabilidad para la selección. En mérito de lo anterior, este proceso le es aplicable a la contratación que no supere los veinte (20) SMLMV, es decir la suma de treinta y cinco millones dieciocho mil cien pesos ($35.018.100,oo) m/cte.

1. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES, considera que la información señaladaen cada uno de los ítems es suficiente para que el proveedor pueda entregar su oferta.

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMATORIAMENTE

a) Variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación:

Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso de contratación se analizaron las condiciones del mercado mediante la solicitud de cotizaciones escritas a empresas del sector, de las cuales se obtuvieron y/o allegaron oportunamente una cotización, la realización del análisis de la demanda a partir de la media aritmética determinada por las cotizaciones aportadas, determinando el promedio sobre el valor a contratar por parte de la Institución y los costos para la Entidad asociados al proceso de contratación y ejecución del contrato, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CAFE SELLO ROJO X 500GR UNIDAD	UNIDAD	20	31.500	630.000
2	AZUCAR LA CATORCE X 450GR ARROBA	UNIDAD	5	48.000	240.000
3	AROMATICA HINDU SURTIDAS X 20 BOLSITAS UNIDAD	UNIDAD	20	12.200	244.000
4	AZUCAR EN SOBRE X 200 UNID UNIDAD	UNIDAD	10	9.200	92.000
5	ENDULZANTE STEVIA CAJA X 100 UNIDADES UNIDAD	UNIDAD	2	44.000	88.000
6	VASO CARTON 6 ONZAS X 50UN	UNIDAD	24	6.500	156.000
7	INSTACREM X 4GR X 36UND UNIDAD	UNIDAD	6	8.900	53.400
8	MEZCLADORES EL SOL EN MADERA UNIDAD	UNIDAD	8	12.000	96.000
9	VASO 7 ONZAS SUPER PRACTICO UNIDAD	UNIDAD	23	2.800	64.400
10	SERVILLETA FAVORITA X 300 UNIDAD	UNIDAD	18	4.500	81.000
11	AROMATICAS TISANAS SOBRES SURTIDA UNIDAD	UNIDAD	24	2.300	55.200

PRESUPUESTO OFICIAL $1.800.000

	PROVEEDOR	ID	TELEFONO	DIRECCION
COT 1	LUIS ALBERTO SANCHEZ TOVAR	17.641.760	3118996138	CR 11 CLL 5 B AVENIDAS

En mérito del estudio de mercado realizado, tenemos que el valor cotizado mejores condiciones de entrega, es el del proponente **LUIS ALBERTO SANCHEZ TOVAR,** además de la idoneidad y experiencia del oferente, quien es un proveedor conocido; en tal sentido el presupuesto de financiación es de **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS ($1.800.000) M/CTE,** y se establece el presupuesto definitivo en la siguiente tabla, la cual contiene el valor unitario de los productos a contratar.

RUBROS

CODIGO	FUENTE	RUBRO
2.1.2.02.01.003.003	1 R PRO 7	Adquisición de bienes de consumo de papelería y útiles, elementos de aseo, cafetería, materiales desechables de laboratorio y otros combustibles necesarios para el establecimiento educativo

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Con el fin de seleccionar de manera objetiva la persona natural o jurídica que preste el servicio, se considera que esa persona debe presentar la propuesta y los documentos necesarios, los cuales serán verificados por el Rector de la Institución para celebrar el Contrato de Servicios, que fue el que generó la necesidad.

En atención al manual de contratación, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES, seleccionara la oferta más favorable siendo esta la de **LUIS ALBERTO SANCHEZ TOVAR**, siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:

REQUISITOS JURIDICOS:

1. El oferente deberá presentar Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente.
2. El oferente deberá presentar Copia del RUT.
3. El oferente debe tener la responsabilidad como facturador electrónico.
4. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación con (Fecha de expedición inferior a un (01) meses respecto a la fecha límite de presentación.
5. Certificado de No estar reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República con (Fecha de expedición inferior a Un (01) meses respecto a la fecha límite de presentación de la propuesta).
6. Certificado de antecedentes judiciales, con Fecha de expedición inferior a Un (01) meses respecto a la fecha límite de presentación de la propuesta)
7. Verificación del oferente - en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia - ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) (verificados por la entidad)

REQUISITO TECNICO:

1. Propuesta técnica y económica y/o cotización
2. Acreditar experiencia en la ejecución de contratos similares al objeto del presente proceso contractual.

3. RIESGOS QUE ASUME LA INSTITUCION

A partir de la fecha de suscripción del contrato, la Institución Educativa asume los riesgos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del contrato.

4. GARANTIAS

En atención al manual de contratación, y atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y su valor, la Entidad contratante considera que no es necesaria la exigencia de garantías al contratista.

5. EXCEPCIONES

No existen excepciones.

FABIO ESPINOSA PINZON
Rector

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES

NIT. 891.190.319-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA Enero 28 de 2026 **NUMERO** 2026-009

El suscrito CONTADOR, **CERTIFICA**

Que a la fecha existen saldos presupuestales libres de afectación para respaldar el siguiente compromiso en la presente vigencia:

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.1.2.02.01.003.003	1 R PR 7	Adquisición de bienes de consumo de papeleria y utiles, elementos de aseo, cafeteria, materiales desechables de laboratorio y otros combustibles necesarios para el establecimiento educativo	1.800.000
TOTAL DISPONIBILIDAD			**1.800.000**

SON: Un millon ochocientos mil pesos m.cte.
CONCEPTO. Suministro elementos de cafeteria

El presente certificado se expide a solicitud del Ordenador del Gasto.

DIOMEDES LASSO CARVAJAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES

NIT. 891.190.319-0

REGISTRO PRESUPUESTAL

FECHA Enero 28 de 2026 **NUMERO** 2026-009

EL SUSCRITO CONTADOR

Teniendo en cuenta que se encuentra disponible los recursos presupuestales enunciados en la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2026-009**

TERCERO	17641760
NOMBRE	LUIS ALBERTO SANCHEZ TOVAR
CONCEPTO	Suministro elementos de cafeteria
TIPO CONTRATO	

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.1.2.02.01.003.003	1 R PR 7	Adquisición de bienes de consumo de papeleria y utiles, elementos de aseo, cafeteria, materiales desechables de laboratorio y otros combustibles necesarios para el establecimiento educativo	1.800.000
0	0	0	-
0	0	0	-
0	0	0	-
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL			**1.800.000**

DIOMEDES LASSO CARVAJAL

ISOLL

NIT: 17,641,760-1

LUIS ALBERTO SANCHEZ TOVAR

Direccion: CRA 11 CALLE 5 ESQUINA Telefono: 3222932805- Ciudad: FLORENCIA

COTIZACION

FLORENCIA enero-26-2026

COTIZACION No : CT-1 000116

Señor (es)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES

Ciudad

Asunto : COTIZACION

Descripción del Producto	Cantidad	Valor Unidad	Descto	Imp Unidad	Valor Total
CAFE SELLO ROJO X 500GR UNIDAD	20	31,500	0.00	30,000	630,000.00
AZUCAR LA CATORCE X 450GR ARROBA	5	48,000	0.00	11,429	240,000.00
AROMATICA HINDU SURTIDAS X 20 BOLSITAS UNIDAD	20	12,200	0.00	38,958	244,000.00
AZUCAR EN SOBRE X 200 UNID UNIDAD	10	9,200	0.00	4,381	92,000.00
ENDULZANTE STEVIA CAJA X 100 UNIDADES UNIDAD	2	44,000	0.00	14,050	88,000.00
VASO CARTON 6 ONZAS X 50UN	24	6,500	0.00	24,908	156,000.00
INSTACREM X 4GR X 36UND UNIDAD	6	8,900	0.00	8,526	53,400.00
MEZCLADORES EL SOL EN MADERA UNIDAD	8	12,000	0.00	15,328	96,000.00
VASO 7 ONZAS SUPER PRACTICO UNIDAD	23	2,800	0.00	10,282	64,400.00
SERVILLETA FAVORITA X 300 UNIDAD	18	4,500	0.00	12,933	81,000.00
AROMATICAS TISANAS SOBRES SURTIDA UNIDAD	24	2,300	0.00	8,813	55,200.00

Subtotal :	**1,620,392.00**
Valor Impuestos :	**179,608.00**
Total :	**1,800,000.00**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 17.641.760

SANCHEZ TOVAR
APELLIDOS

LUIS ALBERTO
NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-JUL-1967
FLORENCIA
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

10-OCT-1985 FLORENCIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR(A) NACIONAL
ALBERTO MENDIVILLO LOPEZ

A-4400100-67119341-M-0017641760-20041213 0018004348M 02 144401272

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14930169004

(415)7707212489984(8020) 000001493016900 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 7 6 4 1 7 6 0
6. DV: 1
12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Florencia 2 8
14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 7 6 4 1 7 6 0	1 9 8 5 1 0 1 0

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SANCHEZ	TOVAR	LUIS	ALBERTO

35. Razón social:

36. Nombre comercial: GRANOS ALKOSTO - PLASTIASEO FLCIA
37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1

41. Dirección principal: CR 11 CL 5 ESQ AV FUNDADORES

42. Correo electrónico: granosalkosto@hotmail.com

43. Código postal:
44. Teléfono 1: 3 2 2 2 9 3 2 8 0 5
45. Teléfono 2: 3 1 1 8 9 9 6 1 3 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 1 1	2 0 0 5 0 1 0 3	4 6 3 1	2 0 0 5 0 1 0 3	4 7 5 5	4 7 7 3	1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1 4	2 2	3 3	4 2	4 8	5 2																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
52 - Facturador electrónico
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
22- Obligado a cumplir deberes formales a
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores				
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X]
60. No. de Folios: 0
61. Fecha: 2023 - 07 - 26 / 16 : 01: 21

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: SANCHEZ TOVAR LUIS ALBERTO
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 26-07-2023 04:01:46PM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14930169004

(415)7707212489984(8020) 000001493016900 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 7 6 4 1 7 6 0	1	Impuestos y Aduanas de Florencia	2 8

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 5 0 1 0 3	
77. No. Matrícula mercantil	5 2 4 7 4	
78. Departamento	1 8	
79. Ciudad/Municipio	4 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 1 1 2 3		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14930169004

(415)7707212489984(8020) 000001493016900 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 7 6 4 1 7 6 0	1	Impuestos y Aduanas de Florencia 2 8	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 7 7 6 8 9 2		1 1 8 6 0 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BARRIOS	TORO	JULIETH	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 1 0 2

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14930169004

(415)7707212489984(8020) 000001493016900 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 7 6 4 1 7 6 0	1	Impuestos y Aduanas de Florencia	2 8

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de productos alimenticios 4 6 3 1

162. Nombre del establecimiento
GRANOS ALKOSTO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1

165. Dirección
CR 11 CL 5 ESQ

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
5 2 4 7 5	2 0 0 5 0 1 0 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 1 8 9 9 6 1 3 8	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos 4 6 6 4

162. Nombre del establecimiento
PLASTIASEO FLCIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1

165. Dirección
CR 11 5 20 BRR LAS AVENIDAS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
9 7 7 2 4	2 0 1 7 0 1 3 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
4 3 7 7 0 6 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 15/11/2023 - 12:01:27
Recibo No. S001301231, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JU36YtrMFS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : LUIS ALBERTO SANCHEZ TOVAR
Identificación : CC. - 17641760
Nit : 17641760-1
Domicilio: Florencia, Caquetá

MATRÍCULA

Matrícula No: 52474
Fecha de matrícula: 03 de enero de 2005
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 11 CL 5 ESQ BRR. AVENIDAS - Las avenidas
Municipio : Florencia, Caquetá
Correo electrónico : luilly387@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 4355748
Teléfono comercial 2 : 3118996138
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 11 CL 5 ESQ BRR. AVENIDAS - Las avenidas
Municipio : Florencia, Caquetá
Correo electrónico de notificación : luilly387@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 4355748
Teléfono notificación 2 : 3118996138
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4631
Actividad secundaria Código CIIU: G4711
Otras actividades Código CIIU: A0150 G4773

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Compra y venta granos. Viveres y abarrotes,comercio de productos alimenticios,comercio de productos deecacharreria,y miscelaneas,productos farmaceuticos.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $1.025.897.689,00
Activo no corriente: $812.058.840,00
Activo total: $1.837.956.529,00
Pasivo corriente: $419.905.497,00
Pasivo no corriente: $209.124.813,00
Pasivo total: $629.030.310,00
Patrimonio neto: $1.208.926.219,00
Pasivo más patrimonio: $1.837.956.529,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $5.749.856.492,00
Otros ingresos: $68.119.999,00
Costo de ventas: $4.816.336.379,00
Gastos operacionales: $585.388.612,00
Otros gastos: $62.733.732,00
Gastos por impuestos: $18.883.280,00
Utilidad operacional: $348.131.501,00
Resultado del periodo: $353.517.768,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: GRANOS ALKOSTO
Matrícula No.: 52475
Fecha de Matrícula: 03 de enero de 2005
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 11 CL 5 ESQ - Las Avenidas
Municipio: Florencia, Caquetá

Nombre: PLASTIASEO FLCIA
Matrícula No.: 97724
Fecha de Matrícula: 30 de enero de 2017
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 11 NRO. 5 20 BRR LAS AVENIDAS - Las Avenidas
Municipio: Florencia, Caquetá

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

Fecha expedición: 15/11/2023 - 12:01:27
Recibo No. S001301231, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JU36YtrMFS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria : $5.749.856.492,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4631.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LUIS EDUARDO SANDOVAL LASSO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 290156741

PIB
10:34:54

Bogotá DC, 28 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS ALBERTO SANCHEZ TOVAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17641760:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de enero de 2026, a las 10:34:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17641760
Código de Verificación	17641760260128103433

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:33:41 AM horas del 28/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **17641760**
Apellidos y Nombres: **SANCHEZ TOVAR LUIS ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/01/2026 10:34:14 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **17641760** y Nombre: **LUIS ALBERTO SANCHEZ TOVAR.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133664950** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO